

No obstante, estos son algunos de los elementos que debería incluir el acta de constitución, pero, si la dirección del proyecto y el patrocinador lo consideran, deberán consignar cualquier aspecto que se crea fundamental para el proyecto, ya que de no ser incluido implícitamente estaría mencionándose como una obviedad o algo innecesario, en tanto que puede llegar a indicar el éxito o fracaso del proyecto.

Por otro lado, dentro del proceso de planificación y formulación de un proyecto es necesario tener en cuenta que dichos procesos están en permanente actualización y mejoramiento, en lo que recurrentemente se dice son procesos iterativos; por tanto, la fase de iniciación no concluye hasta que el acta de constitución haya sido aprobada de forma definitiva.

### 2.2.2 Gestión de Interesados

La gestión de interesados es la identificación de todos los posibles actores del proyecto, más allá del director, cliente y patrocinador. Es analizar y determinar las personas u organizaciones que se verán afectados o afectarán al proyecto.

Después de la identificación se realiza un listado a detalle de las necesidades, las expectativas y las posibles estrategias para vincularlas al proyecto y sus objetivos. Por último, se debe hacer partícipe a cada uno de los interesados, adicionalmente generar una comunicación constante que permita tener en cuenta aportes o posibles inconformidades.



**Ilustración 3.** Pasos para realizar la gestión de Interesados  
Fuente: Elaboración propia.